



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de octubre de 2023
TR. N.º 0599-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 26 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0599-2023-R-UNALM. - La Molina, 26 de octubre de 2023.

VISTO: El Informe Técnico n.º 037/UA/ABP/23, de fecha 19 de octubre de 2023, la Comunicación n.º 1363/UA/2023, de la Unidad de Abastecimiento y la Comunicación n.º 2989-2023/DIGA, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de Administración; **CONSIDERANDO:** Que, el Decreto Legislativo 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento establece que son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes; Que, la Resolución Directoral n.º 15-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva n.º 006-2021-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO”, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles patrimoniales; y comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna; Que, mediante Carta de Donación la Empresa ENSENADA SRL. con RUC 20138563201, debidamente representado por la Representante legal Mirtha Mercedes Bazán Tisnado, identificada con DNI 06091980, desea efectuar una donación de una computadora personal portátil (LAPTOP) y UN ACUMULADOR DE ENERGIA (EQUIPO UPS), en beneficio de la Universidad Nacional Agraria la Molina; Que, conforme al artículo 9.3 de la Directiva n.º 0006-2021EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", el área de Bienes Patrimoniales elabora el Informe Técnico pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación. Asimismo, y en aplicación de la directiva en mención, recomienda proceder con la aceptación de la donación de una computadora personal portátil (LAPTOP) valorizada en S/ 3 000,00 (Tres mil y 00/100 soles) y un acumulador de energía (EQUIPO UPS) valorizado en S/ 900.00 (novecientos con 00/100 soles), ofrecidos por la Empresa ENSENADA SRL para los fines institucionales de la Universidad Nacional Agraria la Molina; los cuales cuentan con las siguientes características:

CODIGO DE ITEM - SIGA	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR (S/)
740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL (LAPTOP)	LENOVO	1165G7	PF47ZT33	PLOMO	3,000.00
462200500001	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	SMART12101	230106-2500010	NEGRO	900.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de octubre de 2023
TR. N.º 0599-2023-R-UNALM

-2-

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Aceptar** la donación de una computadora personal portátil (LAPTOP) marca LENOVO, modelo 1165G7, serie PF47ZT33 valorizado en S/ 3 000,00 (Tres mil y 00/100 soles) y un ACUMULADOR DE ENERGIA (EQUIPO UPS) marca CDP, modelo SMART12101, serie 230106-2500010 valorizado en S/ 900,00 (Novecientos y 00/100 soles) ofrecidos por la Empresa ENSENADA SRL. **ARTÍCULO 2.- Disponer** que el área de Almacén ingrese en sus registros la computadora personal portátil (LAPTOP) y UN ACUMULADOR DE ENERGIA (EQUIPO UPS) mediante una Nota de Entrada a Almacén (NEA) - donación. **ARTÍCULO 3.- Encargar** a la Unidad de Abastecimiento y Contabilidad que incorporen en los registros contables y patrimoniales los bienes aceptados en donación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,UA,CONT,UBP,DIGA